



EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS CATORCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2016-2018; **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS**, SÍNDICA MUNICIPAL; **M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ**, PRIMER REGIDOR; **P. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA**, SEGUNDA REGIDORA; **PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ**, TERCER REGIDOR; **C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ**, CUARTA REGIDORA; **PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO**, QUINTO REGIDOR; **ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA**, SEXTA REGIDORA; **C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ**, SÉPTIMO REGIDOR; **L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN**, OCTAVO REGIDOR; **C. MOISÉS NÁPOLES MAYA**, NOVENO REGIDOR; **ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA**, DÉCIMO REGIDOR; CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. I

EN USO DE LA PALABRA EL **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN DA LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZAR EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO LA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZA EL PASE DE LISTA:

L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS, SÍNDICA MUNICIPAL;
M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ, PRIMER REGIDOR;
P. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA, SEGUNDA REGIDORA;
PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ, TERCER REGIDOR;
C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ, CUARTA REGIDORA;
PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO, QUINTO REGIDOR;
ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA, SEXTA REGIDORA;
C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ, SÉPTIMO REGIDOR;
L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, OCTAVO REGIDOR;
C. MOISÉS NÁPOLES MAYA, NOVENO REGIDOR;
ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA, DÉCIMO REGIDOR;

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN DOCE DE DOCE INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, POR LO CUAL SE VERIFICA EL QUÓRUM LEGAL Y ES PROCEDENTE REALIZAR LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. II

RESPECTO AL PUNTO DEL ORDEN DE DÍA MARCADO CON LA FRACCIÓN II, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE CONSISTE EN LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE TURNADA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO PARA SU LECTURA Y FIRMA; ASÍ MISMO SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUEDANDO ASENTADO QUE ESTE PUNTO FUE APROBADO POR DOCE VOTOS A FAVOR.

PUNTO NO. III

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;





CONTIGO Y POR TI.
Trabajamos.

Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

IX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (AÑO 2017)

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. PROPUESTA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA; PROPUESTA QUE REALIZA LA C. MARÍA YVETT BAUTISTA SÁNCHEZ, COORDINADORA DE MEJORA REGULATORIA;
- V. PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, MISMA QUE CORRESPONDE AL CIERRE DEL PERIODO 2016; REALIZADA POR EL P. EN C.P. Y A.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ ANAYA, SECRETARIO TÉCNICO;
- VI. ASUNTOS GENERALES: Y
- VII. CLAUSURA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN III DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBA Y EXPIDE CON DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO.- SE HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO CON DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA.

PUNTO NO. IV

PROPUESTA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA; PROPUESTA QUE REALIZA LA C. MARÍA YVETT BAUTISTA SÁNCHEZ, COORDINADORA DE MEJORA REGULATORIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 20.- PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA LEY Y CON LOS OBJETIVOS DE MEJORA REGULATORIA QUE APRUEBE EL CONSEJO ESTATAL, LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES TENDRÁN, EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, LAS RESPONSABILIDADES SIGUIENTES:

- I. ELABORAR SU PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA; SUS PROPUESTAS DE CREACIÓN DE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL O DE REFORMA ESPECÍFICA; Y SUS ESTUDIOS, EN LOS TÉRMINOS Y DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS POR ESTA LEY;

...

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN QUIEN MANIFIESTA, QUE EL DOCUMENTO COMO TAL ESTÁ BIEN INTEGRADO, SIN EMBARGO AL ANALIZAR CADA UNA DE LAS PROPUESTAS POR TRAMITE Y SERVICIO QUE HICIERON LLEGAR ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LA COORDINADORA DE MEJORA REGULATORIA ENCONTRÓ VARIAS COSAS QUE PARECEN UNA BURLA A LA CIUDADANÍA POR QUE NO SABE SI LO HACEN POR QUEDAR BIEN O PORQUE SE LES RECONOZCA QUE PRETENDEN MEJORAR EL SERVICIO O POR UN MAL ASESORAMIENTO, POR LO ANTERIOR MENCIONADO PONE LOS SIGUIENTES EJEMPLOS, EN CUANTO A LA SINDICATURA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD, A LO QUE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECE QUE PARA RESOLVER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SE TIENEN TREINTA DÍAS A PARTIR DE QUE SE ADMITE O SE PRESENTA EL RECURSO, ASÍ LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 197 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE ESTABLECE A LA LETRA "LA AUTORIDAD COMPETENTE O EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA AUTORIDAD QUE EMITIÓ O EJECUTÓ EL ACTO IMPUGNADO, EN SU CASO, DICTARÁ RESOLUCIÓN Y LA NOTIFICARÁ EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO " Y SE PROPONE QUE SE REDUZCA A VEINTE DÍAS LA RESPUESTA QUE EN SU CASO ES LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN PERO NI SIQUIERA EN TREINTA DÍAS SE HA DICTADO LA RESOLUCIÓN COMO LO



en GRANDE

Palacio Municipal
Tenancingo, Estado de México
Tel. 714 103 0872 / 714 103 0873

e-mail: PresidenciaTenancingo2016-2018@hotmail.com



MARCA LA LEY PORQUE AHORA SE PROPONE QUE SEA EN UN TIEMPO MENOR AL QUE MARCA LA LEY; EN CUANTO A LA BÚSQUEDA EN EL ARCHIVO OFERTADA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE ACTUALMENTE SE TARDA CINCO DÍAS HÁBILES Y LA PROPUESTA ES QUE SE REDUZCA A TRES DÍAS HÁBILES, EN FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LA BÚSQUEDA EN EL ARCHIVO Y HASTA LA FECHA NO HA TENIDO RESPUESTA A SU SOLICITUD NI DE FORMA POSITIVA NI DE FORMA NEGATIVA; EN CUANTO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA ACTUALMENTE SE RECIBE LA LLAMADA Y SE PRESTA EL SERVICIO EN QUINCE MINUTOS Y SE PRETENDE REDUCIR LA ATENCIÓN A SIETE MINUTOS LO QUE RESULTA UNA BURLA DEBIDO A QUE EN OCASIONES NI SIQUIERA LLEGAN A ATENDER LA EMERGENCIA, MANIFIESTA QUE ESTÁ DE ACUERDO DE QUE SE APRUEBE DE ESTA FORMA EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA, PERO LA LEY ESTABLECE SANCIONES PARA QUIENES NO CUMPLAN LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SU ARTÍCULO CUARENTA FRACCIÓN QUINTA ESTABLECE COMO UNA INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE RESPUESTA ESTABLECIDOS EN LOS TRAMITES Y LO QUE SOLICITARÍA ES QUE SE SANCIONARA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR TRATAR DE QUERERSE MOSTRAR EFICIENTES REDUZCAN PLAZOS Y NO LOS CUMPLAN PORQUE SERÍA LETRA MUERTA SI NO SE LLEVA A CABO; POR ULTIMO EN LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA ES UNA BURLA QUE LA OFICIAL PROPONGA QUE EN COMPARENCIAS SE PROPONGA LA REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA DE OCHO A CINCO DÍAS, CUANDO NO SE HACE DE ESA MANERA YA QUE DEMASIADAS PERSONAS HAN PEDIDO SU APOYO PARA QUE INTERCEDA Y PIDA SE LES AGILICE EL TIEMPO DE SU CITA EN UN TIEMPO MÁS CORTO PORQUE SE LAS DAN EN MÁS DE VEINTE DÍAS, POR LO QUE ES UNA BURLA QUE LO QUIERAN REDUCIR A CINCO DÍAS CUANDO NI SIQUIERA SE CUMPLE EN OCHO DÍAS; COMENTA QUE SU VOTO VA A SER A FAVOR HACIENDO EL COMPROMISO DE LA ENCARGADA DE MEJORA REGULATORIA QUE VERIFIQUE QUE SE CUMPLA CON LOS PLAZOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES.

EN USO DE LA PALABRA EL SÉPTIMO REGIDOR C.P. OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ QUIEN MANIFIESTA, QUE SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA A LOS REGIDORES A LA HORA DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA Y QUE NO TENGAN CONOCIMIENTO HASTA QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE LOS ENVÍA PARA QUE SEA APROBADO EN CABILDO, DE IGUAL FORMA EVITAR QUE EN TODO SE PRETENDA LA REDUCCIÓN DE TIEMPO YA QUE EN LA PRÁCTICA NO SE REALIZA Y SERÍA MEJOR BUSCAR ESTRATEGIAS DE MEJORA REGULATORIA EN BASE A LAS EXPERIENCIAS BUENAS Y MALAS PARA PODER PERFECCIONAR ESTE DOCUMENTO.

EN USO DE LA PALABRA EL NOVENO REGIDOR C. MOISÉS NÁPOLES MAYA QUIEN MANIFIESTA, QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA DEL DOCUMENTO QUE SE VA A APROBAR SE DEBE DE HACER LA REFLEXIÓN Y QUE SEAN SERIOS Y RESPONSABLES DE LO QUE LOS DIRECTORES ESTÁN PROPONIENDO PORQUE SI HASTA LA FECHA NO SE HA CUMPLIDO EN LA FORMA QUE ESTABA ANTERIORMENTE MENOS SE VA A CUMPLIR SI SOLO SE REDUCE EL TIEMPO Y DE IGUAL FORMA SOLICITA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO COMPAREZCAN LOS DIRECTORES.

EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ QUIEN MANIFIESTA, QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LO COMENTADO POR EL OCTAVO REGIDOR EN CUANTO A QUE NO TODO ES BUSCAR REDUCIR LOS TIEMPOS SINO HAY QUE VER COMO ESTE PROGRAMA PERMITE CONTAR CON OBJETIVOS LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES QUE MEJOREN LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. ROBERTO E. SÁNCHEZ POMPA QUIEN MANIFIESTA, QUE EL PROGRAMA LO HICIERON LOS DIRECTORES CONFIANDO EN SU CAPACIDAD DE TRABAJO Y RESPUESTA Y DEBE DE ESTAR SUJETO A UNA EVALUACIÓN LO QUE VA A PERMITIR REVISAR Y EVALUAR SI SE ESTÁ CUMPLIENDO PORQUE E FINALMENTE ES UNA PRETENSIÓN DE QUE EL ÁREA MEJORE EN ESE SENTIDO, PERO HABRÁ UNA EVALUACIÓN QUE PERMITA VER QUIEN SÍ Y QUIEN NO ESTÁ CUMPLIENDO CON LO QUE ELLOS MISMOS COLOCARON.

EN USO DE LA PALABRA EL SÉPTIMO REGIDOR C.P. OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ QUIEN MANIFIESTA, QUE SE ESTÁ HABLANDO DE COSAS MUY SIMPLES Y HAY COSAS MÁS IMPORTANTES YA QUE SE ESTÁN TALANDO INDISCRIMINADAMENTE ÁRBOLES Y AHORA COMO MEJORA REGULATORIA DESARROLLO AGROPECUARIO PRETENDE REDUCIR DE DE OCHO DÍAS A CINCO DÍAS



DAR RESPUESTA A ESTE TIPO DE SOLICITUDES, POR LO QUE EN LUGAR DE MEJORAR LO QUE SE HABÍA ESTABLECIDO SE DIO LIBERTAD PARA LA TALA DE ÁRBOLES SIN IMPORTAR EL DAÑO QUE SE OCASIONA AL MEDIO AMBIENTE.

EN USO DE LA PALABRA EL QUINTO REGIDOR PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO QUIEN MANIFIESTA, ESTAR DE ACUERDO CON LAS OPINIONES VERTIDAS POR LOS REGIDORES Y SE PRONUNCIA POR QUE LOS DIRECTORES COMPAREZCAN ANTE EL CABILDO PIDIÉNDOLES EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y RESULTADOS POSITIVOS Y ESTÁ DE ACUERDO EN APROBAR EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA PIDIENDO LA COMPARECENCIA DE LOS DIRECTORES Y DE IGUAL FORMA QUE EXISTA MAYOR COORDINACIÓN ENTRE REGIDORES Y DIRECTORES PARA PODER TRABAJAR LAS PROPUESTAS QUE SE ESTÁN SOMETIENDO A APROBACIÓN Y DE ESTA FORMA LOS REGIDORES ESTÉN ENTERADOS Y CONFORMES CON LAS MEJORAS QUE SE PRETENDEN HACER LOS DIRECTORES DE SU COMISIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO REGIDOR ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA QUIEN MANIFIESTA, QUE NO SE PUEDE APROBAR UN PROGRAMA ANUAL PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE SIN TENER CONOCIMIENTO DE CUALES FUERON LOS RESULTADOS DEL DOS MIL DIECISÉIS, SIN TENER UNA IDEA CLARA DE LO QUE SE ESTÁ TRATANDO Y SOLO APROBARLO PORQUE SE TIENE EL TIEMPO ENCIMA, DE IGUAL FORMA COMENTA QUE SI SE ESTÁ INCONFORME CON LOS FORMATOS PORQUE APROBARLOS EN ESTE MOMENTO PORQUE NO SOLICITAR QUE EN BASE A LOS COMENTARIOS VERTIDOS EN ESTE MOMENTO TRATAR DE MEJORAR ESTE PROGRAMA, COMENTA QUE SERÍA ILÓGICO APROBAR EL PROGRAMA EN ESTE MOMENTO CON LAS INCONFORMIDADES QUE HAY PORQUE SE SEGUIRÍA EN LO MISMO ESTANDO INCONFORMES SE APRUEBEN LAS COSAS.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN IV DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBAN Y EXPIDEN CON ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE PARTE DEL DÉCIMO REGIDOR ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO: SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, MÉXICO.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. V

PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, MISMA QUE CORRESPONDE AL CIERRE DEL PERIODO 2016; REALIZADA POR EL P. EN C.P. Y A.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ ANAYA, SECRETARIO TÉCNICO;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL OBJETIVO DE EVALUAR EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ES EL DE CONOCER EL RESULTADO DE LOS AVANCES DEL PLAN, A FIN DE DETERMINAR LA CONTINUACIÓN O REORIENTACIÓN DE SUS POLÍTICAS PÚBLICAS.

REALIZAR LA EVALUACIÓN ES EL INSTRUMENTO QUE SIRVE PARA CONOCER EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LOS CAMBIOS OCASIONADOS EN EL ENTORNO SOCIAL CON MOTIVO DE SU APLICACIÓN, Y CON ELLO, TOMAR DECISIONES; YA QUE PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE LOS





RESULTADOS QUE TALES ACCIONES GENERAN Y LOS AVANCES EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS.

EL MARCO JURÍDICO ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 327-A Y 327-B DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 35 AL 38 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL 116 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y LOS ARTÍCULOS 67 Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DONDE SE SEÑALA LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS; Y DESTACANDO LA NECESIDAD DE QUE DICHO EJERCICIO SEA CONGRUENTE CON LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, SE DA POR ENTERADO EL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO DE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, MISMA QUE CORRESPONDE AL CIERRE DEL PERIODO 2016; REALIZADA POR EL P. EN C.P. Y A.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ ANAYA, SECRETARIO TÉCNICO, SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO: SE TOMA POR PRESENTADO ANTE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, MISMA QUE CORRESPONDE AL CIERRE DEL PERIODO 2016.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. VI

ASUNTOS GENERALES.

PUNTO NO. XV

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

(FIRMA)

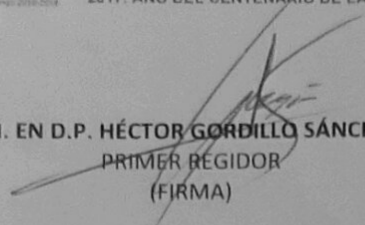
L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS

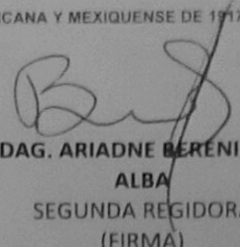
SÍNDICA MUNICIPAL

(FIRMA)



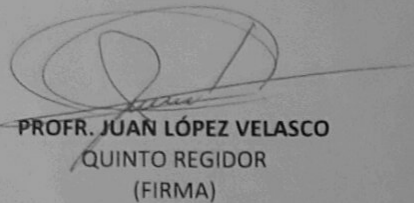


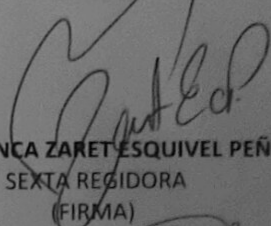

M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRIMER REGIDOR
(FIRMA)

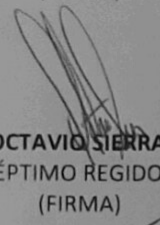

P. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA
SEGUNDA REGIDORA
(FIRMA)

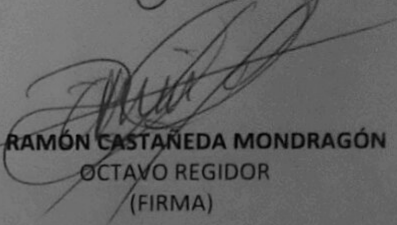

PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ
TERCER REGIDOR
(FIRMA)

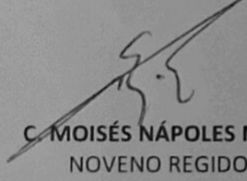

C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ
CUARTA REGIDORA
(FIRMA)

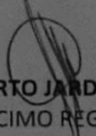

PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO
QUINTO REGIDOR
(FIRMA)


ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA
SEXTA REGIDORA
(FIRMA)

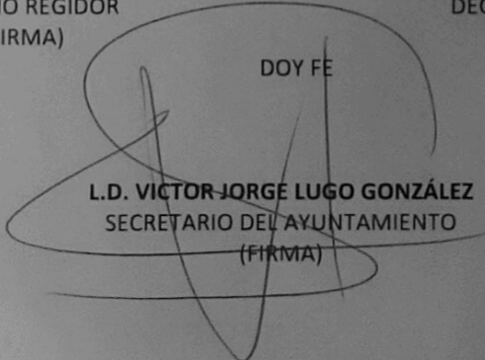

C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(FIRMA)


L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN
OCTAVO REGIDOR
(FIRMA)


C. MOISÉS NÁPOLES MAYA
NOVENO REGIDOR
(FIRMA)


ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA
DÉCIMO REGIDOR
(FIRMA)

DOY FE


L.D. VÍCTOR JORGE LUGO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(FIRMA)



L.D. Víctor Jorge Lugo González, Secretario del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, emito el presente documento de carácter público, teniendo como fundamento los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 121, 122 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6, 86, 87 Fracción I y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5, 1.6 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, para: -----

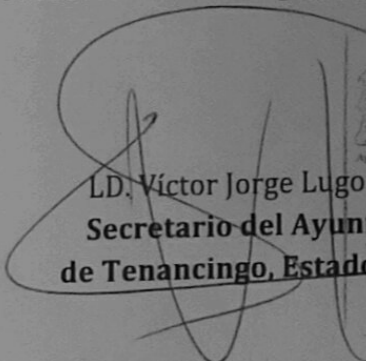
C E R T I F I C A R

Que el presente documento que tuve a la vista, constante en seis (06), fojas útiles en tamaño oficio, es fiel reproducción de su original, de la Acta correspondiente a la IX Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 10 de marzo del año 2017, misma que obra en los libros de actas de esta Secretaría del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México.-----

Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete. -----

----- CONSTE-----

-----DOY FE.-----


LD. Víctor Jorge Lugo González
Secretario del Ayuntamiento
de Tenancingo, Estado de México



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO